

**Razón Social**  
CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES**Número RUC**  
0993367070001**Representante legal**

• QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
15/10/2021	No registra	14/10/2021

<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
14/10/2021	No registra	No registra

<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 8 / GUAYAS / DAULE	SI

<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** GUAYAS **Cantón:** DAULE **Parroquia:** LA AURORA (SATÉLITE)**Dirección****Calle:** AV LEON FEBRES CORDERO **Número:** L36 **Kilómetro:** 12.5 **Conjunto:** VILLA CLUB **Manzana:** 11S **Referencia:** URBANIZACION OMEGA A CUATROCIENTOS METROS DE CENTRO COMERCIAL EL DORADO**Medios de contacto****Celular:** 0980133382 **Celular:** 0999312839 **Email:** cpasajedelasnieves@gmail.com  
**Email:** waqh1986@hotmail.com**Actividades económicas**

- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

**Establecimientos**

<b>Abiertos</b>	<b>Cerrados</b>
1	0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 - DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social

CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES

Número RUC

0993367070001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por:

Fecha:

15-10-2021

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2021000358687

Fecha y hora de emisión:

15 de octubre de 2021 09:27

Usuario emisor:

Morocho Alves Keline Lilibeth

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

1 Nro. 20210701010P02564

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE "CONSORCIO  
3 PASAJE DE LAS NIEVES", QUE CELEBRAN LAS COMPAÑÍAS:  
4 DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA. LTDA., LEGALMENTE  
5 REPRESENTADA POR SU GERENTE EL ARQ. SEBASTIAN ARTURO  
6 DELGADO VALDIVIESO; COMPAÑÍA JEVIELI CONSTRUCCIONES  
7 C. LTDA., LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE  
8 GENERAL ING. JULIO ENRIQUE VILLACRES VALENCIA; Y,  
9 COMPAÑÍA A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.,  
10 LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING.  
11 WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA.

12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 DÍ DOS COPIAS. -

14 En el Cantón Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador,  
15 hoy catorce de octubre del año dos mil veintiuno, ante mí, DOCTOR  
16 ANTONIO JOSÉ PEÑA YAGUACHI, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON MACHALA,  
17 comparecen a la celebración de la presente escritura pública los  
18 señores: SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO, de estado civil  
19 casado, de profesión Arquitecto, en su calidad de Gerente de la  
20 COMPAÑÍA DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA. LTDA., con RUC. Número  
21 1190070979001; JULIO ENRIQUE VILLACRES VALENCIA, de estado civil  
22 casado, de profesión Ingeniero, en calidad Gerente General de la  
23 COMPAÑÍA JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA., con RUC. Número  
24 0791747449001; y, WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA, de estado civil  
25 soltero, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA A. MARIÑO C.  
26 CONSTRUCCIONES AMC S.A., con RUC. Número 0992356030001; Conforme lo  
27 acreditan con los nombramientos que copias debidamente certificadas  
28 se agrega al presente instrumento público como documentos



1 habilitantes. Todos los comparecientes son de nacionalidad  
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala  
3 respectivamente; capaces para obligarse y contratar, a quienes de  
4 conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la  
5 presente Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DEL "CONSORCIO PASAJE DE  
6 LAS NIEVES", a la que proceden con amplia libertad y para su  
7 otorgamiento me presentan la minuta que a continuación copio: "SEÑOR  
8 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
9 insertar una de constitución del "CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES",  
10 al tenor de las clausulas siguientes.- **PRIMERA.- DE LOS**  
11 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este "CONSORCIO  
12 PASAJE DE LAS NIEVES", los señores: **SEBASTIAN ARTURO DELGADO**  
13 **VALDIVIESO**, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, en su  
14 calidad de Gerente de la COMPAÑÍA **DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA.**  
15 **LTDA.**, con RUC. Número 1190070979001; **JULIO ENRIQUE VILLACRES**  
16 **VALENCIA**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en calidad  
17 Gerente General de la COMPAÑÍA **JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, con  
18 RUC. Número 0791747449001; y, **WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA**, de  
19 estado civil soltero, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA  
20 **A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, con RUC. Número 0992356030001;  
21 conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente certificados  
22 que se adjuntan al presente instrumento como documentos  
23 habilitantes.- **SEGUNDA.- DEL CONSORCIO Y DEL OBJETIVO SOCIAL:** Por  
24 medio de este instrumento público, los comparecientes, tienen a bien  
25 libre y voluntariamente, asociarse entre sí, bajo el nombre de  
26 CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES, con el objetivo de ejecutar la obra  
27 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA  
28 CIUDAD DE PASAJE, CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO", luego de



*rubricar red / 09/05*

1 haber obtenido la adjudicación del contrato de la obra en el  
2 procedimiento de adjudicación de obras correspondiente al código  
3 LICO-GADMPA-2021-002, realizado por GOBIERNO AUTÓNOMO  
4 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE, por un valor de Trece millones  
5 setecientos diez mil ochocientos setenta con, 8964/1000 dólares de  
6 los Estados Unidos de América más IVA, ( US \$13'710.870,8964); la  
7 cual se la ejecutará en el cantón Pasaje, Provincia de El Oro.  
8 **TERCERA. - DE LA DURACIÓN:** El plazo de duración del consorcio es de  
9 540 días que se requiere para la ejecución de la obra indicada, más  
10 360 días adicionales contados desde la terminación de la relación  
11 contractual, a menos que la entidad contratante haya definido un  
12 plazo mayor en los pliegos. **CUARTA.- DEL DOMICILIO DEL CONSORCIO:**  
13 El domicilio del "CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES" es en la  
14 Urbanización Omega, manzana -11S L-36 de Villa Club, ubicado en la  
15 parroquia La Aurora, cantón Daule provincia de EL Guayas.- **QUINTA.-**  
16 **DE LA PARTICIPACIÓN:** La participación de cada una de las personas  
17 que conforman el Consorcio es, la PRIMER COMPARECIENTE **COMPAÑÍA**  
18 **DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA.**, legalmente representada por el  
19 arquitecto SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO, con el 40% (cuarenta  
20 por ciento), la SEGUNDA COMPARECIENTE **COMPAÑÍA** **JEVIELI**  
21 **CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, legalmente representada por el ingeniero  
22 JULIO ENRIQUE VILLACRES VALENCIA, con el 40% (cuarenta por ciento);  
23 y, la TERCERA COMPARECIENTE **COMPAÑÍA A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC**  
24 **S.A.**, legalmente representada por el ingeniero WILSON ALFREDO QUIMIS  
25 HERRERA, con el 20% (veinte por ciento), esto corresponde que los  
26 tres comparecientes tienen los mismos derechos, obligaciones,  
27 responsabilidades, utilidades, pérdidas, etcétera; por lo tanto los  
28 tres comparecientes serán personal y solidariamente responsables por



1 las obligaciones contraídas. Si hubiere pérdidas, las mismas serán  
2 asumidas en las mismas **proporciones** por los comparecientes. **SEXTA.**  
3 - **DEL PROCURADOR COMÚN:** Los comparecientes nombran al Ingeniero  
4 WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA, Representante Legal de COMPAÑÍA A.  
5 MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., Procurador Común del CONSORCIO  
6 PASAJE DE LAS NIEVES; quien tendrá las atribuciones y deberes  
7 siguientes: a) Representar legalmente al consorcio, judicial,  
8 extrajudicial y administrativamente; b) Suscribir a nombre del  
9 consorcio el contrato, de materia del objetivo oficial, y los demás  
10 accesorios, modificatorios, ampliatorias, etcétera, que fueren del  
11 caso; c) Suscribir a nombre del consorcio los contratos y  
12 subcontratos que fueren necesarios para la ejecución del contrato  
13 principal; d) Acatar las resoluciones que, por mayoría numérica,  
14 tome la junta general de socios; e) Tomar las decisiones pertinentes,  
15 para la mejor ejecución de las obligaciones contraídas en relación  
16 con el objetivo social; y, f) Los demás que la ley, los reglamentos  
17 del consorcio y las resoluciones de la junta general de socios, le  
18 señales. **SÉPTIMA. - DE LA REMOCIÓN DEL PROCURADOR:** El procurador  
19 común será removido de sus funciones por la junta general de socios,  
20 en los casos siguientes: a) Por Incumplimiento de los deberes y  
21 atribuciones de escritos; y; b) Por pedido de la entidad contratante,  
22 por causa justificada. La remoción será resuelta por la junta general  
23 de socios, por mayoría numérica de votos. En la misma junta general  
24 se designará el nuevo procurador, así mismo por mayorías numérica  
25 de votos, y de tal designación se comunicará, por escrito, a la  
26 entidad contratante. **OCTAVA.- DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES Y**  
27 **DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS: Uno.- DE LOS DERECHOS:** Son  
28 los derechos de los socios: a) integrar la junta general de los

1 conformación de sus participantes hasta que no finalice la etapa  
2 contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad  
3 contratante; La disolución se podrá dar mediante escritura pública  
4 una vez concluida íntegra y satisfactoriamente la obligación  
5 derivada del objetivo social. Para el efecto, se agregará a la  
6 mencionada escritura: a) El certificado otorgado por el  
7 representante del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
8 PASAJE, que el consorcio ha cumplido satisfactoriamente con el  
9 contrato celebrado o que el mismo se ha terminado de mutuo acuerdo  
10 y no existen reclamos contra el consorcio, y que no hay obligaciones  
11 pendientes entre las parte; y b) los certificados otorgados por el  
12 Servicio de Rentas Internas y por el Instituto Ecuatoriano de  
13 Seguridad Social en los que conste que los asociados han cumplido  
14 con sus obligaciones tributarias y sociales. **DUODÉCIMA. - DE LA**  
15 **SITUACIÓN DE LOS SOCIOS:** Los integrantes del consorcio mantendrán  
16 su independencia frente a otros trabajos que independientemente  
17 hayan contratado o contraten en el futuro. **DÉCIMA TERCERA; DEL APORTE**  
18 **DE LOS SOCIOS:** Los tres comparecientes y sus representadas, se  
19 comprometen a aportar todos los capitales, tecnologías, maquinarias,  
20 equipos, materiales, herramientas y mano de obra que se requiera  
21 para la ejecución de la obra que se les adjudicó.- **DÉCIMA CUARTA.-**  
22 **DE LA CUANTÍA:** La cuantía de este convenio por su naturaleza, es  
23 indeterminada.- Usted señor notario sírvase agregar las demás  
24 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento  
25 público.- Abogado Walter Manuel Espinoza, con matrícula 07-2018-462  
26 del Consejo de la Judicatura de El Oro.".- Hasta aquí la minuta que  
27 queda elevada a la calidad de escritura pública, y, que los  
28 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente



1 socios, con voz y voto; b) Nombrar el personal técnico y  
2 administrativo, para la ejecución del objetivo social, en junta  
3 general de socios, por mayoría numérica de votos; c) Derecho al  
4 reparto equitativo y proporcional de la utilidades que perciba el  
5 consorcio; d) exigir al procurador común, a los directores técnicos  
6 y administrativos, informes periódicos, y sus gestiones; y, e) los  
7 demás que la ley y reglamentos internos del consorcio los confieran;

8 **Dos.- DE LAS OBLIGACIONES Y DE LAS RESPONSABILIDADES:** Los socios  
9 se obligan: Solidaria e indivisiblemente para el cumplimiento de  
10 todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas  
11 del procedimiento contractual, con renuncia a los beneficios de  
12 orden y excusión, independientemente de que si se disuelve o no la  
13 asociación o consorcio; a) a responder personal y solidariamente,  
14 por la ejecución de los trabajos contratados; los que se obligan a  
15 realizar con absoluta seriedad y profesionalismo, y ajustados  
16 fielmente a los términos, condiciones y plazos; b) a responder  
17 equitativa y proporcionalmente en el caso de tener pérdidas; y, se  
18 (las demás que la ley y los reglamentos internos de los socios le  
19 señalen. **NOVENA. - DE LA JUNTA GENERAL:** La junta general de socios  
20 se reunirá por primera vez, en el lugar, fecha y hora que decidan  
21 los socios; en la misma se nombrará al presidente de la junta, por  
22 mayoría numérica de votos. La junta general de socios se reunirá por  
23 convocatoria del presidente en el domicilio del consorcio las  
24 decisiones se tomarán por mayoría numérica de votos. Cada socio  
25 tiene derecho a un voto. **DÉCIMA. - DE LA VIGENCIA:** El presente  
26 consorcio entra en vigencia desde esta fecha. **UNDÉCIMA. - DE LA**  
27 **DISOLUCIÓN:** El consorcio no se disolverá por voluntad de sus miembros  
28 durante la fase contractual, los socios no podrán cambiar la

1 instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los  
2 comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos y para  
3 constancia, firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy  
4 fe.-

5



6 ARQ. SEBASTIAN ARTURO DELGADO VALDIVIESO  
7 C.C. 1703438638

8 GERENTE DELGADO CONSTRUCCIONES DELCON COMPANIA LIMITADA  
9 RUC. 1190070979001

10

11

12



13 ING. JULIO ENRIQUE VILLACRES VALENCIA  
14 C.C. 0701443608

15 GERENTE GENERAL DE JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA.  
16 RUC. 0791747449001

17

18

19



20 ING. WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA  
21 C.C. 0704522580

22 GERENTE GENERAL DE A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.  
23 RUC. 0992356030001

24

25

26

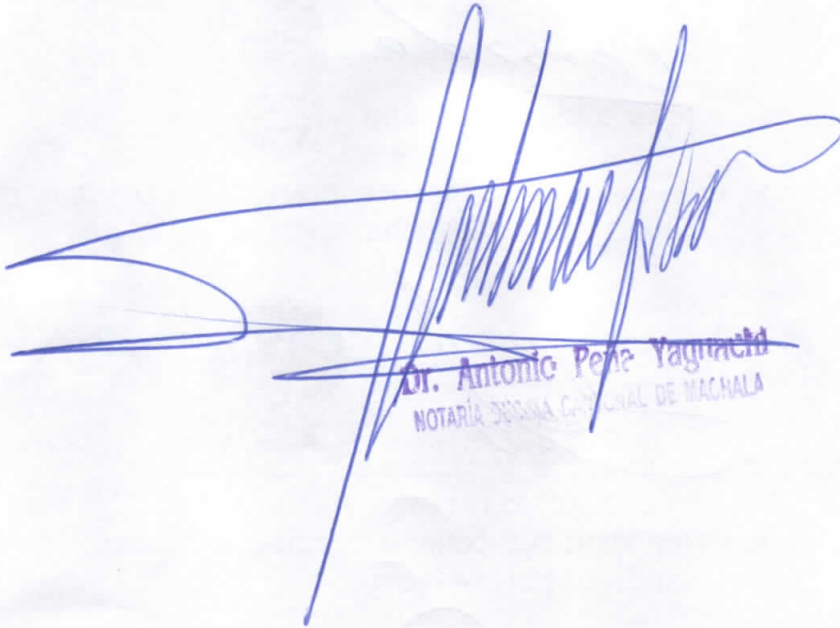
27

28

Dr. Antonio Peña Yaguacta  
NOTARIA DÉCIMA CANTONAL DE MACHALA



SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA  
EN LA CIUDAD DE MACHALA,  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



~~Dr. Antonio Pene Yaguachi~~  
NOTARIA DECIMA GENERAL DE MACHALA





**RESOLUCIÓN Nro. GADMP-A-2021-016-R  
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE PASAJE**

**ALCALDÍA DEL CANTÓN PASAJE**

**CONSIDERANDO**

- Que, el artículo 76, numeral 7, literal I, de la Constitución de la República del Ecuador estipula: *"Las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas (...)"*;
- Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)"*;
- Que, el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: *"(...) La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa (...)"*;
- Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia"*





*tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: *“Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;*

Que, el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”.*

Que, el artículo 32 de la Ley ibídem manifiesta: *“Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”;*

Que, el artículo 41 del mismo cuerpo legal señala: *“La adjudicación se realizará conforme lo indica el artículo 32 de esta Ley.”.*

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: *“Adjudicación. - La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”.*

Que, el artículo 168.A de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP establece: *“Término para la adjudicación. - En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a etapa la calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del SERCOP en el término de un día.”.*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley,”;*

Que, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en*





*ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”.*

- Que, mediante Resolución Administrativa No. Nro. GADMP-DA-2021-003-R de fecha 12 de agosto de 2021, se aprobó el pliego del procedimiento de contratación de Licitación de Obras, signado con código Nro. LICO-GADMPA-2021-002, para el “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO”.
- Que, con fecha 13 de agosto de 2021, se publicó en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública el proceso de Licitación de Obra, signado con código: No. LICO-GADMPA-2021-002.
- Que, con fecha 30 de agosto de 2021 se publicó el ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES Nro. GADMP-CTCO-001-2021.
- Que, con fecha 13 de septiembre de 2021 se suscribió el acta de APERTURA DE OFERTAS Nro. GADMP-CTCO-002-2021
- Que, con fecha 15 de septiembre de 2021 se publicó el ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES Nro. GADMP-CTCO-003-2021.
- Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nro. GADMP-CTCO-004-2021 suscrita con fecha 01 de octubre de 2021, la Comisión Técnica delegada para el proceso, informo los resultados del procedimiento de calificación de ofertas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con la integridad de ofertas, la evaluación cumple, no cumple y la evaluación por puntaje aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos, condiciones de contratación y en la normativa legal vigente.
- Que, de conformidad con el ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nro. GADMP-CTCO-004-2021 el CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES, alcanzó el máximo puntaje 93,56/100 dentro del proceso de Licitación de obras Nro. LICO-GADMPA-2021-002.
- Que, mediante Oficio Nro. GADMP-A-2021-0897-OF, dirigido a la Dra. María Sara Jijón Calderón, LLM, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, se hace llegar los oficios de respuesta a reclamos en el portal de compraspúblicas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:





**RESUELVE:**

- Artículo 1.- ADJUDICAR el Contrato del procedimiento de Licitación Nro. LICO-GADMPA-2021-002, para la contratación del “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO”, a favor de CONSORCIO PASAJE DE LAS NIEVES, siendo el Procurador Común el ING. WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA, por cumplir documental y técnicamente al amparo de lo establecido en el Art. 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo definido en el numeral 18 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento, por el valor de USD. 13'710.870,8964 (TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 8964/1000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más IVA, con un plazo de ejecución de 540 días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.
- Artículo 2.- DESIGNAR al Ing. Dessy Johan Morocho Matute, como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la LOSNCP, funcionario con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.
- Artículo 3.- DISPONER al Abg. Marco Cajamarca Aguirre, Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Pasaje, proceda con la elaboración del contrato para el “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO”, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Artículo 4.- DISPONER a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución, así como, toda la documentación relevante del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos establecidos en el Art. 17 del Reglamento de la LOSNCP.

Dado y firmado en dos ejemplares del mismo contenido y efecto, a los 13 días del mes de octubre del dos mil veintiuno.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PASAJE**

Dir. Bolívar e/. Municipalidad y Juan Montaño • Telf (07) 291-5234



Comuníquese y publíquese. –



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
CESAR GENARO  
ENCALADA ERRAEZ

Arq. César Encalada Erraez.  
ALCALDE DEL CANTÓN PASAJE





Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP  
SUCURSAL: Av. Nicolás Lapentí Km 1 1/2 vía Durán Tambo. Telf.: 04-3710400 Durán - Ecuador • Telf: 2061037 • RUC: 0968599020001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCION N° 65 del 17-Marzo-2009



Factura No. 002-999-007112139  
Número de autorización 0710202101096859902000120029990071121391026667519  
Ambiente PRODUCCION  
Emisión EMISION NORMAL  
Fecha de Autorización 11-10-2021 19:42:07

No. de Control: 182711816-47  
Valor a pagar: 24.97

Matriz: Km. 6 1/2 Vía a la Costa,  
Edificio GRACE Ceibos, piso 3  
Guayaquil - Ecuador  
Telf.: (04) 3727 310

Fecha de Emisión: 07/10/2021

Fecha de Vencimiento: 25/10/2021

**INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR**

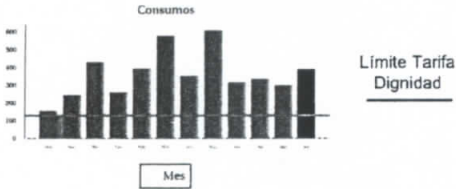
SUMINISTRO: 1827118-4 DELGADO MERCHAN FERNANDO XAVIER  
Código Único Eléctrico Nacional: 0901827118 Cédula / R.U.C.: 1103374722 Cod. Postal:  
Dirección servicio: URB. OMEGA MZ-11 S L-36 DE VILLA CLUB Tarifa: 205-Residencial(Baja Tension)  
Plan/Geocódigo: 3 15-52-027-3470  
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Daule - La Aurora (Satélite) (U) Geocódigo postal:  
Dirección notificación: Domicilio

**1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Medidor: 1619361-STA Desde: 03/09/2021 Hasta: 04/10/2021 Días Facturados: 31 Tipo Consumo: Leído Constante: 1.00  
Factor de multiplicación: 1.00 Factor Corrección: 1.00 Factor Potencia: 1.00 Penalización FP: 0

1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG	
VALOR CONSUMO	14.63
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO.	1.60
<b>SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):</b>	<b>17.64</b>
SERV. ALUMBRADO PUB.	2.17
<b>SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):</b>	<b>2.17</b>
1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG	
I.V.A. (0%)	0.00
<b>SUBTOTAL OTROS:</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL SE Y AP Y OTROS (1):</b>	<b>19.81</b>

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía 00h - 24h (L-D)	15854.00	15697.00	157	kWh	14.63



SUBSIDIOS DEL GOBIERNO	
Tarifa Eléctrica	12.67
<b>TOTAL:</b>	<b>12.67</b>



**2. VALORES PENDIENTES**

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL VALORES PENDIENTES (2):</b>	<b>0.00</b>

**3. RECAUDACION TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO - PLANES DE FINANCIAMIENTO**

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
<b>RECAUDACIONES TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)</b>		<b>0.00</b>

TOTAL	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1):	19.81
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros Servicio Eléctrico (3):	0.00
<b>TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1 + 2 + 3):</b>	<b>19.81</b>

**FORMA DE PAGO**

EFFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO.	OTROS
			19.81



0710202101096859902000120029990071121391026667519







**DELCON**

**DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPAÑÍA LIMITADA**

## **NOMBRAMIENTO**

En sesión de Junta General de Socios de la Compañía "Delgado Constructores DELCON Cía. Ltda.", celebrada el quince de junio del año dos mil veintiuno, se procedió a reelegir al señor **ARQ. SEBASTIÁN ARTURO DELGADO VALDIVIESO** para desempeñar las funciones de:

## **GERENTE**

En consecuencia se le confiere la Representación Legal de la Compañía por un nuevo período de dos años a partir del 21 de junio del 2021, en concordancia con lo estipulado en los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Primera del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil de 1990 bajo la partida N° 63 y anotada en el repertorio N° 28171 del 1 de marzo de 1990.

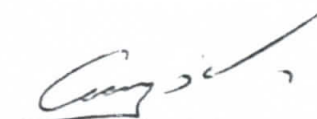
Loja, 15 de junio de 2021



**Ab. Renato Andrés Delgado Merchán**  
**PRESIDENTE ADMINISTRATIVO**

**RAZÓN:** Acepto la designación de Gerente de "Delgado Constructores DELCON Cía. Ltda.", comprometiéndome a cumplir las funciones encomendadas.

Loja, 15 de junio de 2021



**Arq. Arturo Delgado Valdivieso**



Guayaquil.- Urbanización Villa Club,  
Etapas Omega (Manzana 11, Villa 3B)  
Telf. 2 156087

Quito.- Av. República del Salvador, 6708  
y Portugal • Edificio Plaza Real (Piso 11 Of. 11 04)  
Telf. 2265843  
Loja.- Av. 24 de Mayo 205 18 y Rocafuerte  
Telf. 2722135 - 2722038

# Registro Mercantil LOJA

TRÁMITE NÚMERO: 2329



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	521
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

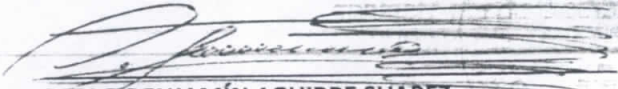
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DELGADO VALDIVIESO SEBASTIAN ARTURO
IDENTIFICACIÓN	1703438638
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2021

  
PABLO BENJAMÍN AGUIRRE SUÁREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Dirección: Juan José Peña entre Lourdes y Mercadillo  
Código postal: Ec110108 / Loja Ecuador  
Teléfono: 07 2574 809 / 07 2562 440 - www.dinardap.gob.ec

Página 1 de 1

Nº 0014890





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1190070979001

RAZÓN SOCIAL:

DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPANIA LIMITADA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/03/1990

NOMBRE COMERCIAL: DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.  
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES.  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.  
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.  
DISEÑO PLANIFICACION FISCALIZACION SUPERVICION ESTUDIOS DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS ELECTRICAS SANITARIAS Y ARQUITECTONICAS  
DESARROLLO URBANO DISEÑO Y PLANIFICACION DE PUENTES Y TUNELES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Barrio: 24 DE MAYO Calle: 24 DE MAYO Numero: 205-18 Interseccion: ROCAFUERTE Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA MIGUEL ANGEL SUAREZ Piso: 0 Telefono Trabajo: 072722135 Telefono Trabajo: 072722038 Email: dcl-1990@hotmail.com Celular: 0994991953 Email principal: dcl-1990@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/03/2018

NOMBRE COMERCIAL: DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS  
CONSTRUCCIÓN DE TUNELES.  
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES  
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AV. FERROVIARIA Numero: SN Referencia: POSTERIOR A LA TERMINAL TERRESTRE Celular: 0968490671 Email: delcon.machala@gmail.com Email principal: dcl-1990@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 14/02/2018 FEC. REINICIO: 05/01/2015

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: EL AGUARICO Numero: SN Referencia: A UN KILOMETRO DEL CAMAL Telefono Trabajo: 062366788 Email: dcl-1990@hotmail.com Email principal: dcl-1990@hotmail.com



Código: RIMRUC202000065059

Fecha: 09/01/2020 09:30:04 AM



Factura: 001-002-000015831




20210701009C00805

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20210701009C00805**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑOS DOS MIL VEINTIUNO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. EL PRESENTE EXTRACTO SERÁ VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO CERTIFICADOS Y QUE SE DETALLAN EN EL MISMO, NO SE PODRÁ ADHERIR OTROS DOCUMENTOS SE ENTENDERÁN COMO NO VÁLIDOS.- La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 14 DE OCTUBRE DEL 2021, (10:53).

  
NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



BLANCO



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELGADO CONSTRUCTORES DEL CANTÓN MACHALA, LTDA." CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Loja a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 18H00 previa convocatoria, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 24 de Mayo 205-18 y Rocafuerte, se encuentran reunidos los socios de la compañía señores:

- a) Arq. Arturo Delgado Valdivieso propietario de 387.504 participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- b) Ing. Fernando Xavier Delgado Merchán propietario de 9.624 participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- c) Ing. María Belén Delgado Merchán propietaria de 9.624 participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- d) Ing. María Fernanda Delgado Merchán propietaria de 9.624 participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- e) Ab. Renato Andrés Delgado Merchán propietario de 9.624 participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de US\$ 426.000,00, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- 1.- Conocimiento de la licitación LICO-GADMPA-2021-002 para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTON PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO", y resolución sobre la participación en Consorcio con las Compañías JEVIELI CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. y A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A."

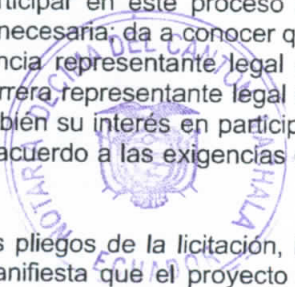
Se aprueba el orden del día, sin observaciones.

El presidente da por instalada la sesión, concediéndole la palabra al Arq. Arturo Delgado Valdivieso Gerente de la Compañía, quien da a conocer a los socios que a través del portal de Compras Públicas el 12 de agosto del presente año, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pasaje convoca nuevamente para que presenten ofertas para el **Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Pasaje**, proceso que anteriormente se estuvo preparando la oferta pero el mismo fue cancelado; por lo que, la convocatoria actual se da a través del código de licitación de obra LICO-GADMPA-2021-002 a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, habilitadas en el Registro Único de Proveedores.

Continúa el Arq. Delgado indicando que para el efecto y con la finalidad de cumplir con los requerimientos solicitados en los pliegos correspondientes, considera que es conveniente participar en este proceso en asociación con otros constructores que tengan la capacidad técnica y económica necesaria; da a conocer que ha mantenido conversaciones previas con el Ing. Julio Enrique Villacrés Valencia representante legal de JEVIELI CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. y el Ing. Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera representante legal de A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., quienes le han manifestado también su interés en participar en dicho proceso, para lo cual se debería conformar el respectivo Consorcio de acuerdo a las exigencias de los pliegos de la Licitación.

La Ing. María Belén Delgado M. solicita dar lectura y efectuar un análisis de los pliegos de la licitación, los mismos que se proceden a leer y analizar detenidamente, luego de lo cual manifiesta que el proyecto es conveniente para la Compañía, ya que conviene buscar nuevas alternativas de trabajo y que mejor que este proceso, por cuanto existe la disponibilidad de los recursos técnicos así como de la maquinaria y equipo.

*Arturo Delgado Valdivieso*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA





El Ing. Xavier Delgado M. luego del análisis de los pliegos manifiesta estar plenamente de acuerdo con lo manifestado por la Ing. María Belén Delgado, por lo que propone a la Junta de Socios que con la finalidad de agilizar el proceso para la participación en la licitación, debe autorizársele al Gerente para que realice los trámites inherentes para la participación, así como se le extienda la autorización correspondiente para que suscriba todos los documentos relacionados con el proceso de participación, así como los que a futuro sean necesarios en caso de resultar adjudicados en dicho proceso; propuesta que es aprobada por todos los socios presentes; quedando la resolución de la siguiente manera :

Los socios, luego de deliberar acuerdan por unanimidad:

- **PARTICIPAR EN LA LICITACION LICO-GADMPA-2021-002 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTON PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO, MEDIANTE CONSORCIO CON LA COMPAÑÍA JEVELI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Y LA COMPAÑÍA A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**
- **AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE A FUTURO FUEREN REQUERIDOS**
- **ADICIONALMENTE, RECOMENDAR QUE POR SER ESTA COMPAÑÍA LA QUE APORTA CON LA TOTALIDAD DE LA EXPERIENCIA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS CON DICHO PROCESO DEBERIA SER EL ARQ. ARTURO DELGADO EL PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO; y, SUGERIR QUE DEBERÁ PROCURARSE QUE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA LA ACUERDEN EN UN PORCENTAJE QUE OSCILE ENTRE EL 40% y 50%.**

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, procede a la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma **UNANIME** por los socios con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión, siendo las 19h30.- Para constancia firman los socios, el Presidente y el Secretario, quien certifica

f) Ing. Fernando Xavier Delgado Merchán

f) Ing. María Belén Delgado Merchán

**NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA**  
\*\*\*\*\*

conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 5, Publicado en el Registro Oficial número 964 del 12 de Abril del año 1978, que dispuso el Artículo 18 de la Ley Notarial Orgánica que la copia telegráfica es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha existido y que previamente lo he confrontado.

f) Ing. María Fernanda Delgado Merchán

Machala, 14 - Oct - 2021

**NOTARIO PÚBLICO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**

f) Ab. Renato Andrés Delgado Merchán  
Presidente de la Junta

f) Arq. Arturo Delgado Valdivieso  
Secretario de la Junta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "JEVI ELI CONSTRUCCIONES C. LTDA."**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los trece días del mes de octubre del 2021, en la Oficina de la Compañía, ubicada en la Ciudadela Ciudad del Sol, Edificio Professional Center Oficina Nro 402, cantón Machala, Provincia de El Oro a las 16h00, se encuentran presentes los señores: Julio Enrique Villacrés Valencia propietario de 8.000 participaciones, Viviana Elizabeth Villacrés Baldeón propietaria de 2.000 participaciones, todas las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el capital social de la Compañía de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del capital social. De esta manera en unidad de acto todos los señores socios de "JEVI ELI CONSTRUCCIONES C. LTDA.", deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios de la Compañía y de conformidad con los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala en sesión, preside la Junta la señorita Viviana Elizabeth Villacrés Baldeón en su calidad de Presidente, actúa como Secretario el señor Julio Enrique Villacrés Valencia en su calidad de General General, todo esto de acuerdo, a lo dispuesto en el Estatuto Social. El señor Gerente General de la Compañía propone tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Autorización para que la Compañía "JEVI ELI CONSTRUCCIONES C. LTDA.", participe como miembro en la creación del prominente Consorcio "PASAJE DE LAS NIEVES", que se conformará en común con DELGADO CONSTRUCTORES DELCON CIA LTDA y A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.

**PRIMERO.- Constatación del Quórum:** La señorita Presidenta pide al señor Secretario se tome lista a los señores socios presentes, a lo cual informa que existe el quórum suficiente, para dar inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios.

**SEGUNDO.** - Los presentes aprueban el orden del día y este es puesto a consideración de todos, toma la palabra el señor Julio Enrique Villacrés Valencia, quien manifiesta que es necesario que los presentes autoricen la participación de JEVI ELI CONSTRUCCIONES C LTDA., como miembro en la creación del prominente Consorcio "PASAJE DE LAS NIEVES".

El señor Gerente General ordena a Secretaría se elabore la correspondiente Acta.

Sin más que tratar Secretaría da por terminada la Junta General Extraordinaria, siendo las 17h30, para constancia todos los socios suscriben el acta.

  
Julio Enrique Villacrés Valencia  
C.C. N° 0701443608

  
Viviana Elizabeth Villacrés Baldeón  
C.C. N° 0703531954





**Razón Social**

JEVELI CONSTRUCCIONES C. LTDA

**Número RUC**

0791747449001

**Jurisdicción**

ZONA 7 / EL ORO / MACHALA

**Número de establecimiento**

1

**Estado**

ABIERTO

**Nombre comercial**JEVELI CONSTRUCCIONES C  
LTDA**Servicios digitales**

NO

**Inicio de actividades**

08/04/2011

**Reinicio de actividades**

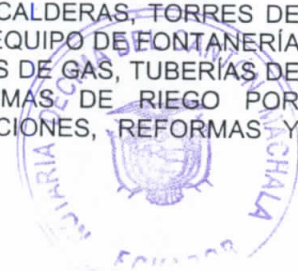
No registra

**Cierre de establecimiento**

No registra

**Ubicación geográfica****Provincia:** EL ORO **Cantón:** MACHALA **Parroquia:** LA PROVIDENCIA**Dirección****Barrio:** CIUDADELA CIUDAD DEL SOL **Calle:** AVENIDA 25 DE JUNIO **Número:** OFICINA NUMERO 402 **Intersección:** AVENIDA ALEJANDRO CASTRO BENITES **Código postal:** 070213 **Edificio:** EDIFICIO PROFESIONAL CENTER **Número de piso:** 3 **Referencia:** EDIFICIO PROFESIONAL CENTER CIUDADELA CIUDAD DEL SOL**Medios de contacto****Celular:** 0998442747 **Email:** jeveli@hotmail.es**Actividades económicas**

- F433041 - PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
- M711011 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F43302001 - INSTALACIÓN DE PUERTAS (EXCEPTO AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS), VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE COCINAS, ARMARIOS EMPOTRADOS, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TIENDAS Y SIMILARES DE MADERA U OTROS MATERIALES, ÉTCETERA.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- C25110301 - FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS, TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO, ETCÉTERA.
- F43220101 - INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED. (INCLUYE AMPLIACIONES, REPARACIONES, REFORMAS Y MANTENIMIENTO).





Código de verificación:

CATRET2021000446594

Fecha y hora de emisión:

12 de octubre de 2021 22:19

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



157917

Machala, 16 de abril de 2021

Ingeniero  
**JULIO ENRIQUE VILLACRES VALENCIA**  
Santa Rosa. -

De mi consideración;

Me permito comunicar a Usted, que la JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA., celebrada el 15 de abril de 2021, procedió a REELEGIRLO a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo de CINCO AÑOS, tal como lo dispone el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos sociales de la Compañía.

En virtud de tal designación, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y las demás atribuciones y deberes que constan en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

La Compañía JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 24 de marzo de 2011, e Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número 413 y anotada en el Repertorio bajo el número 765, el 8 de abril de 2011.-

En consecuencia, solicito a Usted aceptar y tomar legal posesión del cargo en forma inmediata.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis mejores deseos para que su gestión sea fructífera en beneficio de la Compañía, poniendo a su disposición mi colaboración.

Atentamente,

  
**ING. VIVIANA ELIZABETH VILLACRES BALDEÓN**  
PRESIDENTA EJECUTIVA – PRESIDENTA DE LA JUNTA

**ACEPTACIÓN.** - Machala, 16 de abril del 2021.- En esta fecha dejo constancia de mi aceptación al cargo de GERENTE GENERAL de JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA., y prometo cumplir fielmente con las responsabilidades del cargo.

  
**ING. JULIO ENRIQUE VILLACRES VALENCIA**  
CC. 070144360-8  
Ecuatoriano –  
Dirección. - Vacas Galindo s/n y Filomeno Pesantez. - Santa Rosa



N° TRAMITE: 57237-0041-2  
DOCUMENTO: A-3436  
17/05/21 17:05:21 5:57

TRÁMITE NÚMERO: 2303



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	756
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEVELI CONSTRUCCIONES C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLACRES VALENCIA JULIO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	0701443608
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL GERENTE GENERAL EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021

MARIO DANIEL QUINTANA, REGISTRADOR MERCANTIL 3  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



TRÁMITE NÚMERO: 2870



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	63034
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	745
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:


NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO
IDENTIFICACIÓN	0704522580
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 10730 (GUAYAQUIL) DEL 17/06/2004.- NOT. 13 (GUAYAQUIL) DEL 28/05/2004  
CAMBIO DOMICILIO: RM. 2282 DEL 29/05/2016.- NOT. 6 (MACHALA) DEL 03/12/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito, 09 Enero del 2018

Señor.

**QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO**

Machala

De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, Celebrada el día 08 de Enero del 2018, tuvo a bien elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía **A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, por el periodo de CINCO años desde su inscripción en el registro mercantil, como Gerente General Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones que determina el estatuto de la compañía.

La compañía fue constituida bajo la denominación de EDUMARTH CORP S.A. por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Junio del 2004. Habiendo reformado su estatuto y cambiado su domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 21 de Octubre del 2008 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 04 de febrero del 2009, en cumplimiento de la resolución N°08.GIJ.0007815 dictado por el director jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 12 de Noviembre del 2008. Habiendo Reformado su Estatuto y cambiado su denominación social por el de A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Machala el 29 de Abril del 2010 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 29 de Junio del 2010. Mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala con fecha 13 de Diciembre del 2016 se cambió el domicilio de la Ciudad de Machala a la Ciudad de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SCVS.IRM.DIC.17.00011 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 29 de Mayo del 2017.

Atentamente

**CANTOS CORTEZ SANTIAGO FERNANDO**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, que se me confiere según nombramiento procedente, comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad.

Quito, 09 de Enero del 2018

**QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO**  
C.C. 070452258-0  
Nacionalidad: Ecuatoriana





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992356030001  
**RAZÓN SOCIAL:** A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO  
**CONTADOR:** AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/06/2004  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/07/2004 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/11/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: MARIANO GODOY Numero: S/N Interseccion: SIMON BOLIVAR Referencia ubicacion: A CIEN METROS DE PISCINA Telefono Trabajo: 072785173 Email: elcontadorpublico@hotmail.com Celular: 0997210483

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002253094

Fecha: 15/10/2018 10:36:18 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992356030001  
A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/06/2004  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.  
VENTA PERMUTA ARRENDAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS ELECTRONICOS EQUIPO CAMINERO COMPRESORES ARTICULOS PARA LA MINERIA.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: MARIANO GODOY Numero: S/N Interseccion: SIMON BOLIVAR Referencia: A CIEN METROS DE PISCINA Telefono Trabajo: 072785173 Email: elcontadorpublico@hotmail.com Celular: 0997210483

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/06/2004  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 22/07/2009 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA PRIMERA ETAPA Numero: SOLAR 12 Referencia: JUNTO AL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO Manzana: 33 Conjunto: RESIDENCIAL VICKY XXII Telefono Trabajo: 072929726



Código: RIMRUC2018002253094  
Fecha: 15/10/2018 10:36:18 AM



**A. MARIÑO C.  
CONSTRUCCIONES S.A.**

*desde 1980*

## **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A**

En las ciudad de Machala provincia de El Oro, a los 14 días del mes de octubre de 2021, a las 08:00 horas am, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la compañía A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. Presidió la reunión el Ing. Cantos Cortez Santiago Fernando y actúo de secretario Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo.

**Formalidades de la Convocatoria:** Se deja constancia que atendido que se encuentran presente el 100% de los accionistas de la sociedad, estos acordaron llevar a cabo la presente junta extraordinaria de accionistas, sin ser necesario dar cumplimiento a las formalidades de convocatoria.

**Asistencia:** El señor Presidente señala que concurren a la presente junta, los siguientes accionistas:

1. Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo, cedula de ciudadanía número 0704522580, por 4500 acciones equivalentes a USD 1.00 cada una.
2. Ing. Cantos Cortez Santiago Fernando, cedula de ciudadanía número 1309964078, por 5500 acciones equivalentes a USD. 1.00 cada una.

**Instalación de la Junta:** El señor presidente señaló que conforme al quórum asistente, da por instalada la Junta y abierta la sesión.

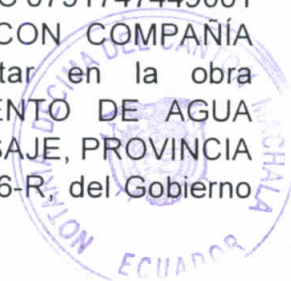
**Firma de la Lista de Asistencia y del Acta:** se acuerda que el acta de al presente junta sea firmada por todos los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario.

**Objeto de la junta:** El señor Presidente manifestó que el objeto de la junta es someter a aprobación de los accionistas, lo siguiente:

1. Autorización al Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo en calidad de Gerente General de la compañía A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. con R.U.C. 0992356030001, a formar el consorcio Pasaje de las Nieves, con la compañía JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA. con RUC 0791747449001 y la compañía DELGADO CONSTRUCCIONES DELCON COMPAÑIA LIMITADA con RUC 1190070979001, para contratar en la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO", según resolución Nro. GADMP-A-2021-016-R del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje.

**2929719 - 2929726 BARRIO PACIFICO**

MACHALA - EL ORO - ECUADOR





**A. MARIÑO C.  
CONSTRUCCIONES S.A.**

*desde 1980*

**Acuerdos:** Luego de analizar la propuesta, los accionistas aprobaron por unanimidad:

- a) Se aprueba la formación del consorcio Pasaje de las Nieves, con la compañía JEVIELI CONSTRUCCIONES C. LTDA. con RUC 0791747449001 y la compañía DELGADO CONSTRUCCIONES DELCON COMPAÑÍA LIMITADA con RUC 1190070979001, para contratar en la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PASAJE, CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO", según resolución Nro. GADMP-A-2021-016-R, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje.
- b) **Cumplimiento de Acuerdos:** por unanimidad de los asistentes, se conviene en llevar a efecto todos los acuerdos tomados en la presente junta.

**Cierre de sesión:** el señor presidente agradece la asistencia a la Junta, y no existiendo más temas que abordar, se levanta la sesión a las 09:00 horas am.

Ing. Cantos Cortés Santiago Fernando.  
PRESIDENTE

A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A

Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701443608

Nombres del ciudadano: VILLACRES VALENCIA JULIO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALDEON DIAZ JUDITH E

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: VILLACRES GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA TORO DELIA ENRIQUETA

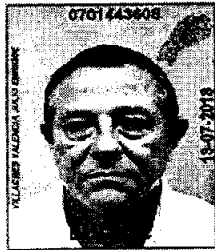
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 211-635-27736



211-635-27736

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA N. 170343863-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO VICENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALDIVIESO ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-07-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MERCAN PESANTEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO E33431242


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALDIVIESO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2018-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-19

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulaado: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: LOJA N. 53414257

CIRCUNSCRIPCIÓN: LOJA

PARROQUIA: EL SAGRARIO

ZONA: JUNTA No. 9008 MASCULINO

CC N. 1703438638

DELGADO VALDIVIESO SEBASTIAN ARTURO




CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ADEPTA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV




## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1703438638

**Nombres del ciudadano:** DELGADO VALDIVIESO SEBASTIAN ARTURO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 27 DE JULIO DE 1952

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ARQUITECTO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MERCHAN PESANTEZ EULALIA DE LOS DOLORES

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE MAYO DE 1976

**Nombres del padre:** DELGADO VICENTE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VALDIVIESO ROSARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE ENERO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 210-635-27765



210-635-27765

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070452258-0

APELLIDOS Y NOMBRES: QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO


LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIMIS QUIMIS JACINTO WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA CASTILLO ESTHER MARIA

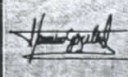

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-03-16

2030-03-16

A1183A1122


001800538

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL CIUDADANO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: EL ORO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MACHALA


PARROQUIA: LA PROVIDENCIA

ZONA: 1

JUNTA No. 0039 MASCULINO

CC N°: 0704522580

QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO



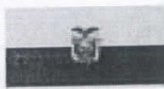

**CIUDADANA/O:**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTE DE LA JRV





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0704522580

**Nombres del ciudadano:** QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

**Fecha de nacimiento:** 30 DE MARZO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** QUIMIS QUIMIS JACINTO WILSON

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** HERRERA CASTILLO ESTHER MARIA

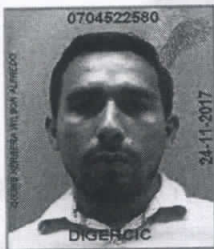
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE MARZO DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 215-635-27659



215-635-27659

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

